

Contrato de Venta No. 19-33-MAR-F2

Sección de Desarrollo de Negocios

Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

Contrato de Venta Pública de:

VEHÍCULOS Y EQUIPOS

**ATLÁNTICO
Y
PACÍFICO**

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ		CONTRATO DE VENTA		PÁGINA 1 DE 9 PÁGINAS	
1. ORIGINADO POR: <i>(Incluya nombre y dirección)</i> AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EQUIPO DE VENTA Y DISPOSICIÓN DE BIENES EXCEDENTES Edificio 745, COROZAL OESTE. República de Panamá		2. LICITACIÓN No. 19-33-MAR-F2		3. FECHA: 12 de marzo de 2019	
		4. FECHAS DE INSPECCIÓN: 18 y 19 de marzo de 2019 Hora: de 12:00 p.m. a 2:30 p.m.			
		5. FECHA DEL ACTO PÚBLICO: 20 de marzo de 2019 Hora: 1:00 p.m.			

6. ARTÍCULOS PARA LA VENTA

6. DESCRIPCIÓN BREVE: **VEHÍCULOS Y EQUIPOS (ATL/PAC)**

7. PARA INFORMACIÓN SÍRVASE LLAMAR A: <i>(NOMBRE)</i> Franklin Rodríguez	8. TELÉFONO NO.: (507) 276-3062	9. CORREO ELECTRÓNICO Frrodriguez@pancanal.com
--	---	--

10. CONTENIDO DEL PLIEGO DE CARGOS

(X)	PARTE	DESCRIPCIÓN	(X)	PARTE	DESCRIPCIÓN
	I	Formulario de Licitación/Venta Pública		III	Cláusulas del Contrato de Venta
	II	Términos y Condiciones		IV	Instrucciones y Criterios de Evaluación

11. INSTRUCCIONES PARA LOS PARTICIPANTES

- Los proponentes sólo deben presentar propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
- Se les recomienda inspeccionar los bienes antes de presentar propuestas ya que los mismos se venden "como están y donde están".
- Lea detenidamente los términos y condiciones de este pliego de venta, antes de presentar su propuesta.
- Para que su propuesta sea considerada: a) es indispensable que complete en su totalidad el punto 13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)** del ACP Formulario No. 1533., b) **adjuntar fotocopia de cédula del proponente;** y c) presentar como parte de su propuesta, una fianza mediante un **cheque certificado** a favor de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) o fianza emitida por una aseguradora o institución bancaria autorizada para emitir fianza a la ACP, equivalente al 10% del precio base. Si el cheque certificado es de una persona (natural o jurídica) distinta al proponente, debe presentar una carta formal emitida por la persona (natural o jurídica) que giró el cheque y donde conste su anuencia de que el cheque es para ser usado en esta licitación. Ver ejemplo de cartas en el adjunto No.1 y 2. **(No se aceptan cheques de gerencia).**
- Las propuestas presentadas no podrán ser retiradas, salvo que se efectúen enmiendas al pliego de venta.
- Los pagos a la Autoridad serán en efectivo o cheques certificados librados a favor de la "Autoridad del Canal de Panamá" en el Citibank.
- El contratista cuyo contrato haya sido resuelto por causas imputables al contratista se le impondrá la sanción de no poder recibir adjudicación alguna por el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de resolución del contrato, además no podrá retirar en nombre de terceros adjudicados, bienes objeto de las ventas.
- La validez de las propuestas será de cuarenta y cinco (45) días.

12. LISTADO DE PRECIOS

PROPUESTA	VÉASE HOJA(S) ADJUNTA(S)
-----------	--------------------------

13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)

13A. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROPONENTE <i>(Incluya dirección física y postal)</i>		13B. NÚMERO DE CÉDULA:	
		13C. NOMBRE Y TÍTULO DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA:	
13D. TELÉFONO NO.:	13E. FACSIMIL NO.:	13G. FIRMA DEL PROPONENTE:	13H. FECHA:
13F. CORREO ELECTRÓNICO:			

14. CONTRATO DE VENTA (PARA USO OFICIAL)

14A. RENGLONES ADJUDICADOS:		14B. MONTO:
14C. NOMBRE DEL OFICIAL DE CONTRATACIONES:	14D. AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ <i>(Firma del Oficial de Contrataciones)</i>	14E. FECHA:

1533 (ISC)
V. 1-10-2018)

PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE LICITACIÓN, LISTADO DE PRECIOS, CASILLA 12.

Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

Contrato de Venta Pública No. 19-33-MAR-F2 DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

Nombre: _____ Firma: _____ Cédula: _____ Teléfono: _____

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR DEL PRECIO BASE	OFERTA
F2-01	1	VEHÍCULO ACP 9392 -- PICK UP FORD, COMPACTO DOBLE CABINA MODELO RANGER XL, VIN MNCLSFE99AW802801, TRACCIÓN 4X4, NÚMERO DE MOTOR 183627, MOTOR DESEL 3.0L TCDI 4 CILINDROS V6 D 207HP A 5250 RPM, TRANSMISIÓN MANUAL DE CAMBIOS, FRENOS ANTIBLOQUEO, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 26 GALONES, LLANTAS P253/70R16, GVWR 6,519 LBS, SISTEMA RADIO AM/FM, AÑO 2009	Corozal Oeste, Corral de Autos A-1	\$ 2,000.00		
F2-02	1	VEHÍCULO ACP 8382 -- PICK UP CHEVROLET, GRANDE 1/2 TON., VIN 1GC1K9CG2CF218986, NÚMERO DE MOTOR 1GC1K9CG2CF218986 DOBLE CABINA, MODELO SILVERADO 2500H, TRACCIÓN 4X4, VAGON LARGO, FRENOS ABS GASOLINA V8 DE 360 HP, INYECCIÓN ELECTRÓNICA, TANQUE DE 26 GALONES, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, GVWR 9,900 LBS, RADIO AM/FM Y AA, AÑO 2012	Corozal Oeste, Corral de Autos A-2	\$ 2,200.00		
F2-03	1	VEHÍCULO ACP 9034 -- PICK UP FORD, COMPACTO DE 1/2, MODELO RANGER XLT, VIN 8AFER13F37J019771 TON. DE DOBLE CABINA, NÚMERO DE MOTOR C36211721, TRACCIÓN 4X4, RADIO AM/FM, SISTEMA DE FRENOS ANTIBLOQUEO ABS., MOTOR TURBODIESEL V6 DE 2.8L SOHV DE 148 HP INYECCIÓN ELECTRÓNICA EEC-V, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 17 GALONES, TRANSMISIÓN MANUAL DE 4 VELOCIDADES, GVWR 6,658 LBS PLATAFORMA (VAGON) DE CARGA DE 6 PIES, AÑO 2006	Corozal Oeste, Corral de Autos A-3	\$ 1,900.00		
F2-04	1	VEHÍCULO ACP 9200 -- PICK UP FORD, COMPACTO DOBLE CABINA, VIN MNCLSFE98AW802398, TRACCIÓN 4X4, MOTOR DIESEL 3.0L TCDI 4 CIL V6 DE 207HP A 5250 RPM, NÚMERO DE MOTOR 183533, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 CAMBIOS, FRENOS ANTIBLOQUEO, TANQUE DE COMBUSTIBLE 26 GALONES, LLANTAS P235/70R16, GVWR 6,519 LBS, RADIO AM/FM, AÑO 2010	Corozal Oeste, Corral de Autos A-23	\$ 2,500.00		

1533 (ISC)
V. 1-10-2018)

PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE LICITACIÓN, LISTADO DE PRECIOS, CASILLA 12.

Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

Contrato de Venta Pública No. 19-33-MAR-F2 DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

Nombre: _____ Firma: _____ Cédula: _____ Teléfono: _____

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR DEL PRECIO BASE	OFERTA
F2-05	1	VEHÍCULO ACP 8368 -- PICK UP CHEVROLET, GRANDE 1/2 TON. DOBLE CABINA, MODELO SILVERADO 2500H, VIN 1GC1K9CG5CF219582, TRACCIÓN 4X4, NÚMERO DE MOTOR 1GC1K9CG5CF219582, VAGON LARGO, FRENOS ABS GASOLINA V8 DE DE 360 HP, INYECCIÓN ELECTRÓNICA, TANQUE DE 26 GALONES, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, GVWR 9,900 LBS, RADIO AM/FM Y AA, AÑO 2012	Corozal Oeste, Corral de Autos A-24	\$ 2,700.00		
F2-06	1	VEHÍCULO ACP 8383 -- PICK UP CHEVROLET, GRANDE 1/2 TON. DOBLE CABINA, MODELO SILVERADO 2500H, TRACCIÓN 4X4, VIN 1GC1K9CG6CF222457, VAGON LARGO, NÚMERO DE MOTOR 1GC1K9CG6CF222457, FRENOS ABS GASOLINA V8 DE DE 360 HP, INYECCIÓN ELECTRÓNICA, TANQUE DE 26 GALONES, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, GVWR 9,900 LBS. RADIO AM/FM Y AA, AÑO 2012	Corozal Oeste, Corral de Autos A-25	\$ 2,000.00		
F2-07	1	VEHÍCULO ACP 8395 -- PICK UP CHEVROLET, COMPACTO DOBLE CABINA, VIN 1GCHT9CE0C8142473, MODELO COLORADO Z71, TRACCIÓN 4X4, GASOLINA VORTEC 3.7LTS, 5 CILINDROS EN LÍNEA, NÚMERO DE MOTOR 1GCHT9CE0C8142473, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 4 VELOCIDADES 4L60E, FRENOS ANTIBLOQUEO, DIRECCIÓN SERVOASISTIDA, TANQUE DE 19 GALONES, CON RADIO AM/FM Y AA GVWR 5,300 LBS, AÑO 2012	Corozal Oeste, Corral de Autos A-26	\$ 2,200.00		
F2-08	1	VEHÍCULO ACP 8327 -- PICK UP CHEVROLET, DOBLE CABINA, VIN 1GCHT9CE7B8103989, MODELO CREW CAB (CC), MOTOR GASOLINA VORTEC DE 3.7 LTS, NÚMERO DE MOTOR 1GCHT9CE7B8103989, 5 CILINDROS EN LÍNEA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 4 VELOCIDADES 4L60-E, FRENOS ANTIBLOQUEO ABS, DIRECCIÓN SERVOASISTIDA, TRACCIÓN 4X4 TANQUE 19 GALONES, RADIO AM/FM Y AA GVWR 5,300 LBS, AÑO 2010	Corozal Oeste, Corral de Autos A-28	\$ 1,200.00		

V. 1-10-2018)

Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

Contrato de Venta Pública No. 19-33-MAR-F2 DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

Nombre: _____ Firma: _____ Cédula: _____ Teléfono: _____

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR DEL PRECIO BASE	OFERTA
F2-09	1	VEHÍCULO ACP 8112 -- PICK-UP CHEVROLET, TRACCIÓN 4X2, GRANDE 1/2 TON., MODELO SILVERADO 2500, VIN 1GCHC49K59E133729, FRENOS ANTIBLOQUEO ABS, MOTOR GASOLINA VORTEC V8 D 360HP, INYECCIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO DE MOTOR 1GCHC49K59E133729, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 26 GALONES, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, GVWR 9200LBS, RADIO AM/FM, AÑO 2009	Monte Esperanza, Edificio 5099, Patio	\$ 2,400.00		
F2-10	1	VEHÍCULO ACP 8120 -- PICK UP CHEVROLET, TRACCIÓN 4X2, NÚMERO DE MOTOR 1GCHC49K29E133896, GRANDE 1/2 TON MODELO SILVERADO 2500 HD, VIN 1GCHC49K29E133896, CABINA EXTENDIDA, VAGÓN CORTO, FRENOS ANTIBLOQUEO ABS, MOTOR GASOLINA VORTEC V8 D 360HP, INYECCIÓN ELECTRÓNICA, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 26 GALONES, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, GVWR 9,200LBS, RADIO AM/FM, AÑO 2009	Monte Esperanza, Edificio 5099, Patio	\$ 2,200.00		
F2-11	1	VEHÍCULO ACP 8121 -- PICK-UP CHEVROLET, TRACCIÓN 4X2 GRANDE 1/2 TON., MODELO SILVERADO 2500 HD, VIN 1GCHC49K99E133569, CABINA EXTENDIDA, VAGÓN CORTO, FRENOS ANTIBLOQUEO ABS, MOTOR GASOLINA VORTEC V8 DE 360HP, NÚMERO DE MOTOR 1GCHC49K99E133569, INYECCIÓN ELECTRÓNICA, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 26 GALONES, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES GVWR 9200LBS, RADIO AM/FM, AÑO 2009	Monte Esperanza, Edificio 5099, Patio	\$ 2,200.00		
F2-12	1	VEHÍCULO ACP 9387 -- PICK UP FORD, COMPACTO DOBLE CABINA, MODELO RANGER XL, VIN MNCLSF93AW802230 TRACCIÓN 4X4, MOTOR DESEL 3.0L TCDI 4 CIL. V6 D 207HP A 5250 RPM, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 CAMBIOS, FRENOS ANTIBLOQUEO, NÚMERO DE MOTOR 183459, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 26 GALONES, LLANTAS P253/70R16, GVWR 6,519 LBS, SISTEMA RADIO AM/FM, AÑO 2010	Monte Esperanza, Edificio 5099, Patio	\$ 1,700.00		

V. 1-10-2018)

Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

Contrato de Venta Pública No. 19-33-MAR-F2 DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

Nombre: _____ Firma: _____ Cédula: _____ Teléfono: _____

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR DEL PRECIO BASE	OFERTA
F2-13	1	VEHÍCULO ACP 9671 -- CAMIÓN DE REJILLA FORD, MODELO F-650, NÚMERO DE MOTOR 3FRNF65Y27V508321, MOTOR DE 6 CILINDROS, POWERSTROKE, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 4 VELOCIDADES ALLISON 2500RDS, DIESEL, GVWR 26,000 LBS, VIN 3FRNF65Y27V508321, AÑO 2007	Monte Esperanza, Edificio 5099, Patio	\$ 3,000.00		

SEGUNDA PARTE – TÉRMINOS Y CONDICIONES

II - 1. Términos y condiciones de entrega.

1. Factura y liquidación aduanal. Una vez efectuada la notificación de la adjudicación del contrato de venta, se emitirá la factura respectiva y el contratista tendrá cinco (5) días hábiles para pagar la factura de venta a la Autoridad y completar el trámite de la liquidación de impuestos aduaneros. Si el contratista incumple con lo anterior, la Autoridad podrá resolver el contrato por incumplimiento imputable al contratista y ejecutará la fianza de propuesta correspondiente a los renglones adjudicados, cuando se haya exigido fianza de propuesta.
2. Plazo para remover los bienes. El contratista deberá retirar los bienes objeto de la venta dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de la factura. Transcurrido este plazo, la Autoridad procederá a cobrar en concepto de almacenaje la suma de: (A) B/.10.00 diario; (B) B/____ diario, entendiéndose que cuando no se escoge el literal B, el literal A se aplicará de manera supletoria. Este cargo será aplicado para cada día transcurrido hasta el quinto día calendario. Finalizado este plazo de almacenaje de cinco días calendario, el contratista perderá todo derecho sobre la cantidad pagada y el bien adjudicado.

II - 2. Procedimiento para la remoción de los bienes. Una vez que el contratista haya pagado la cuantía del contrato de venta, evidenciado con la factura de venta de la Autoridad del Canal de Panamá y la cuantía asignada por concepto de impuestos aduaneros, se dirigirá al oficial de contrataciones para que éste le expida una orden de entrega para retirar los bienes.

II - 3. Condición del bien y lugar de entrega. Los bienes se venden “como están y donde están”.

II -4. Clase de contrato. Este es un contrato de venta de bienes en desuso de precio fijo.

TERCERA PARTE – CLÁUSULAS DEL CONTRATO

III – 1. Pagos a la Autoridad. Los pagos a la Autoridad serán en efectivo o cheques certificados librados a favor de la Autoridad del Canal de Panamá.

III – 2. Derechos y deberes de la Autoridad. Serán obligaciones de la Autoridad:

1. Obtener el mayor beneficio para el Estado o los intereses públicos, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Contrataciones y de los contratos.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. Igual exigencia podrá formular al garante de la obligación.
3. Proceder oportunamente, de manera que las actuaciones imputables a la Autoridad no causen mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista;
4. Corregir en el menor tiempo posible los desajustes que pudieran presentarse, y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse, de conformidad con el contrato. De presentarse el contratista a retirar los bienes y los mismos no se encuentren disponibles porque han sido hurtados o por error entregados a otro contratista, la ACP le reembolsará el total del pago de la factura de la Autoridad, los impuestos aduaneros y los gastos comprobables incurridos en el trámite de la liquidación de impuestos, sin derecho a reclamación posterior.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la Autoridad en el desarrollo o con ocasión de un contrato, ejerciendo su competencia para promover las acciones y ser parte en procesos relacionados con el cumplimiento, interpretación, ejecución o resolución del contrato.
6. Gestionar el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. No actuar con desviación o abuso de poder, ni llevar a cabo prácticas impropias. Los empleados de la Autoridad serán responsables administrativamente por sus actuaciones y omisiones, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que corresponda. La actuación indebida se considerará una falta administrativa grave.

III – 3. Derechos y obligaciones del contratista. El contratista tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Recibir oportunamente el objeto del contrato.
2. Colaborar con la Autoridad, en lo necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
3. El contratista será legalmente responsable por haber ocultado al momento de contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

III – 4. Impuestos y derechos de introducción. El contratista deberá cumplir con las leyes y los reglamentos aplicables al contrato y pagar los impuestos de aduanas o derechos de introducción y demás impuestos y cargos similares que la República de Panamá imponga a quienes adquieren bienes exonerados en desuso de la Autoridad del Canal de Panamá.

III – 5. Deudas del contratista con la Autoridad. No se le adjudicarán contratos de venta de bienes en desuso de la Autoridad a contratistas que adeuden sumas a la Autoridad del Canal de Panamá por contratos previos.

III – 6. Responsabilidad. La Autoridad del Canal de Panamá no se hace responsable por las lesiones personales, incapacidad o muerte del contratista, de sus empleados, ni de terceros, que ocurra por causa de o en relación con la venta, el uso, o la disposición que se le dé a los bienes objeto de este contrato. El contratista exonera a la Autoridad de toda responsabilidad por cualquier y toda clase de demandas, acciones legales o reclamos como resultado o en relación con este contrato.

III – 7. Sanción por incumplimiento de contrato.

- 1.El contratista cuyo contrato haya sido resuelto por causas imputables al contratista no podrá recibir adjudicación alguna como sanción por incumplimiento de contrato la cual consistirá en el impedimento de recibir adjudicaciones de órdenes de compra o contratos por el plazo de doce meses, cuando la cuantía del contrato resuelto sea superior a B/.100,000.00, y de tres meses, con cuantías hasta B/.100,000.00 y además, no podrá retirar en nombre de terceros adjudicados, bienes objeto de las ventas.
- 2.El plazo de la suspensión será contado a partir de la notificación de la suspensión en Internet. Si el contratista al ser sancionado está cumpliendo un periodo de sanción anterior, el nuevo periodo empezará a regir al finalizar el anterior.
- 3.La sanción estará sujeta al recurso de apelación, en efecto devolutivo, ante el Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios. El recurso de apelación deberá ser interpuesto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación en Internet de la suspensión.
- 4.Para ser admitido el recurso, el apelante deberá estar legitimado legalmente para apelar, la resolución debe ser susceptible del recurso, y deberá ser interpuesta en término oportuno.
- 5.De ser admitido el recurso, el Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios notificará al apelante por escrito, vía facsímil o correo electrónico, el cual contará con el término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, para que sustente su pretensión y pruebas.
6. La decisión de la apelación deberá ser emitida por el Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento del expediente con la presentación de las pretensiones y pruebas del apelante.
- 7.La resolución del Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios que recaiga sobre el recurso de apelación pone fin a la vía administrativa.

CUARTA PARTE – INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV – 1. Instrucciones a los proponentes.

1. Los proponentes sólo deben presentar propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
2. Se les recomienda inspeccionar los bienes antes de presentar propuestas ya que los mismos se venden “como están y donde están”.
3. Lea detenidamente los términos y condiciones de este pliego de venta, antes de presentar su propuesta.
4. Para que su propuesta sea considerada, **es indispensable que complete en su totalidad el punto 13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE) de este ACP Formulario No. 1533.**
5. Deberá adjuntar fotocopia de la cédula del proponente a su propuesta.
6. Fianza de propuesta. La fianza de propuesta es requerida para garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de EL COMPRADOR del pago del precio propuesto. Para que su propuesta sea considerada, deberá presentar fianza de propuesta mediante un cheque certificado a favor de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), o fianza emitida por una aseguradora o institución bancaria autorizada para emitir fianza a la ACP, equivalente al 10% del valor total del precio propuesto. En el acto de apertura de las propuestas, quien presida la licitación rechazará de plano aquellas propuestas que no fueron acompañadas con la fianza de propuesta. Contra el rechazo de la propuesta no cabe ningún recurso. La fianza de propuesta se devolverá después de ejecutado el contrato de venta.

IV – 2. Licitación pública sobre la base del precio más alto. La licitación pública sobre la base del precio más alto tiene las siguientes características:

1. Apertura de los sobres en acto público.
2. No admite la aclaración, negociación o discusión de propuestas.
3. Adjudicación del contrato al proponente calificado, que presente el precio más alto y cumpla con todos los términos y condiciones del pliego de cargos.
4. Las propuestas presentadas no podrán ser retiradas, salvo que se efectúen enmiendas al pliego de venta.

IV – 3. Celebración del acto público.

En la celebración del acto público se observarán las siguientes reglas:

1. El acto de licitación pública se celebrará en la fecha, hora y lugar establecidos en el pliego de venta.
2. Llegada la hora de que trata el numeral anterior no se recibirán más propuestas y el oficial de contrataciones procederá a abrirlas, una a la vez, y se dará lectura en voz alta a las mismas.
3. Terminada la lectura de las propuestas, quien presida el acto levantará un cuadro resumen, que deberá ser firmado por todos los participantes, y dejará constancia de todas las propuestas en el orden en que hayan sido leídas, con expresión del precio propuesto, el nombre de los proponentes y el nombre y cargo que ejercen los que hayan participado en el acto. Cuando algún proponente se negare a firmar o se haya retirado del acto sin firmar, se dejará constancia de ello en el cuadro resumen.
4. Concluido el acto público se unirán al expediente las propuestas presentadas.
5. El oficial de contrataciones no considerará para la adjudicación del contrato las propuestas condicionadas.
6. Cumplidas las formalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones, y previa resolución motivada del oficial de contrataciones o Acta cuadro resumen, según corresponda, se adjudicará el contrato al proponente calificado que presente el precio más alto y cumpla con todos los términos y condiciones del pliego.
7. La venta se declarará desierta en los casos en que no se presente ningún proponente o cuando las propuestas estén por debajo del precio mínimo establecido.

IV – 4. Propuestas idénticas.

Cuando se presenten propuestas idénticas se seleccionará el proponente en el siguiente orden de preferencia:

Al que se le haya adjudicado un lote o lotes que totalicen mayor valor; En el supuesto de no poder aplicarse la alternativa antes indicada, se procederá al azar tirando una moneda en presencia de testigos y se dejará constancia en el cuadro resumen con la presencia de dos testigos y los proponentes.

ADJUNTO NO. 1

PERSONA NATURAL

Señores
Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes
Autoridad del Canal de Panamá
Ciudad.

Respetados señores:

Quien suscribe _____, actuando en mi propio nombre y representación con cédula No. _____, hago constar que se he girado el cheque No. _____ fechado _____ a favor de la Autoridad del Canal de Panamá, y debidamente certificado, con la finalidad de que sea presentado y utilizado como garantía por el señor _____, con cédula No. _____ dentro de la Licitación No. _____ de fecha _____ para la adquisición de _____.

Atentamente,

Nombre
Cédula No.

ADJUNTO NO. 2

PERSONA JURÍDICA

Señores
Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes
Autoridad del Canal de Panamá
Ciudad.

Respetados señores:

Quien suscribe _____, actuando en mi calidad de _____
de la empresa _____, con RUC _____, hago constar
que se ha girado el cheque No. _____, fechado _____ a favor de la Autoridad del
Canal de Panamá, y debidamente certificado, con la finalidad de que sea presentado y utilizado como garantía por el
señor _____, con cédula No. _____ dentro de la Licitación
No. _____ de fecha _____ para la adquisición de _____
_____.

Atentamente,

Nombre
Cédula No.